

20212100233411

20212100233411

Bogotá D.C., 07-12-2021

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta requerimiento **SINPROC 207449**.

En atención al asunto de la referencia, y revisada la inconformidad manifestada frente a presunta suspensión de contratos de prestación de servicios afectando a más de 700 trabajadores, se indica que las ordenes de prestación de servicios ejecutadas dentro del marco del convenio suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud para atender las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, fueron objeto de suspensión de algunos contratos de uno a tres días.

Para dar respuesta a esta inquietud se debe precisar que la Subred, en virtud del Convenio CO1 PCCNTR. 2629053 de 2021 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, mediante la modalidad de prestación de servicios vincula el equipo humano requerido para cumplir el propósito del convenio. Igualmente el Convenio CO1 PCCNTR. 2629053 de 2021 tenía como plazo de ejecución el 31 de octubre de 2021, y en cumplimiento de los trámites administrativos para la firma de un nuevo para cumplir los mismos propósitos, este acuerdo de voluntades institucionales se perfeccionó el 31 de octubre aproximadamente a las 6:00 p.m.

Por lo tanto dando cumplimiento a los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal, como medida de eficiencia, economía y eficacia se optó por mantener el vínculo contractual evitando la realización de nuevos procesos de contratación que demorarían alrededor de 10 días hábiles y que afectaría gravemente el proyecto y las personas contratadas, dado que se trata de una contratación de alrededor de 1633 personas aproximadamente.

La medida de suspensión se ajusta en aplicación a los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal con el propósito de mantener los vínculos contractuales permitiendo de manera rápida la continuidad del cumplimiento misional objeto de convenio suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, evitando de este modo que los colaboradores permanecieran inactivos por mayor tiempo.

Cordialmente,



CHAID FRANCO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aclaremos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado y Revisado por:	Mónica E. González Montes	Directora de Contratación		7/12/2021
Revisado:	Sandra L. Bautista L.	Asesora de Gerencia		7/11/2021